Documentos por los que se podrá generar Carta Compromiso para los aspirantes aceptados al semestre 2021 -1

Se emitirá carta compromiso a los aspirantes aceptados que no cuenten con alguno de los siguientes tres documentos:

1. Titulo o Grado, siempre que el aspirante presente alguno de los siguientes documentos:

Con antecedentes UNAM	Sin antecedentes UNAM (incluye a los aspirantes con estudios realizados en el extranjero)
• Votos aprobatorios del grado anterior • Fecha de examen profesional o de grado • Autorización de examen profesional o de grado • Acta de examen profesional o de grado • Constancia de examen profesional o de grado • Constancia de título o grado en trámite • Constancia del programa de Posgrado que estipule la etapa del proceso graduación en la que se encuentran. Es indispensable contar con, al menos, los votos aprobatorios (Especialización, Maestría o Doctorado). • Constancia emitida por la Facultad o Escuela que indique en qué etapa de titulación se encuentran. Es indispensable contar con, al menos, los votos aprobatorios	• Votos aprobatorios (si aplica) o equivalente. • Fecha de examen profesional o de grado • Acta de examen profesional o de grado • Constancia de examen profesional o de grado • Constancia de no presentación de examen profesional o de grado • Constancia de título o grado en trámite. Para el caso de estudios realizados en el extranjero este documento deberá ser traducido al español por un perito oficial si el documento se expide en un idioma diferente.

2. Certificado de estudios siempre que el aspirante presente alguno de los siguientes documentos:

Con antecedentes UNAM	Sin antecedentes UNAM	Con estudios realizados en el extranjero
• Constancia de terminación de créditos y promedio • Constancia de terminación de estudios con promedio • Revisión de estudios liberada con promedio (licenciatura) • Situación documental liberada con promedio (Posgrado) • Autorización de examen con promedio • Carta de pasante con promedio	• Constancia de terminación de créditos y promedio • Constancia de terminación de estudios con promedio	• Constancia de equivalencia de promedio emitida por la DGIRE, UNAM.

3. Constancia (s) de idioma (s), en este caso no es necesario presentar algún documento extra.